



PODER Y DECLARACION DE REPRESENTACION PARA FIRMA DIGITAL POR ESPECIALISTAS EN PLANILLAS, DECLARACIONES Y RECLAMACIONES DE REINTEGRO

La Sección 6051.12 del Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011, según enmendado (Código), establece que el Secretario de Hacienda podrá requerir que cualesquiera planillas, declaraciones o formularios requeridos por cualquier Subtítulo del Código se radiquen utilizando medios electrónicos, en cuyos casos se aceptará como válida la firma digital del contribuyente. Además, la Sección 1061.01 del Código establece la obligación de rendir una planilla de contribución sobre ingresos en el caso de individuos y permite que ésta sea autenticada mediante firma digital. El contribuyente que desee designar a un Especialista en Planillas, Declaraciones y Reclamaciones de Reintegro (Especialista) para firmar de forma digital en su representación aquellas planillas o formularios que puedan o deban ser radicados por medios electrónicos, deberá completar este modelo y entregarlo al Especialista. En el caso de individuos, debe incluir junto con este documento copia de una de las siguientes identificaciones: licencia de conducir, pasaporte expedido por cualquier autoridad extranjera, tarjeta electoral, tarjeta de identificación de veterano y tarjeta de estudiante o de empleado del sector público.

1. Información del Contribuyente (En el caso de individuos, incluya nombre, inicial y los dos apellidos. Si rinde planilla conjunta, debe completar la información del cónyuge)

Nombre del Contribuyente	Número de Seguro Social
Nombre del Cónyuge (En el caso de entidades jurídicas, incluya en este espacio el nombre de la persona contacto)	Número de Identificación Patronal
Dirección Postal	Número de Seguro Social
	Número de Teléfono

2. Información del Especialista

Nombre del Especialista	Número de Seguro Social o Identificación Patronal
Nombre de la Firma o Negocio	Número de Registro
Dirección Postal	Número de Teléfono

3. Materia Contributiva

Tipo de Contribución	Planilla o Formulario	Año, Trimestre o Período Contributivo

4. Actos Autorizados - El Especialista está autorizado a firmar de forma digital la(s) Planilla(s) o Formulario(s) detallado(s) en la Sección de "Materia Contributiva" de este documento para el (los) año(s) o período(s) contributivo(s) indicado(s).

5. Firma del Contribuyente (En el caso de individuos, si rinde planilla conjunta, ambos, el contribuyente y el cónyuge deben firmar este documento. Por otro lado, si este documento es firmado por un oficial corporativo, socio, guardián, albacea, administrador o fiduciario en representación del contribuyente, dicho representante certifica que tiene la autoridad para firmar este formulario en representación del contribuyente).

Firma del Contribuyente	Fecha
Nombre (Letra de molde)	Fecha
Firma del Cónyuge	Fecha

Si este Poder y Declaración de Representación no está firmado y fechado, el mismo no será válido.